

**DICTAMEN DE ACREDITACIÓN N° 532**  
**Carrera Técnico de Nivel Superior**  
**en Odontología Mención Higienista Dental del**  
**Centro de Formación Técnica Santo Tomás**

En base a lo acordado en la vigésima segunda sesión del Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Salud de la Agencia Acreditadora AcreditAcción, de fecha 7 de enero de 2016, la agencia dictaminó lo siguiente:

**VISTOS:**

Lo dispuesto en la Ley 20.129 que establece un sistema de aseguramiento de la calidad de la educación superior; el reglamento para la autorización de las agencias de acreditación de noviembre de 2007; la autorización de AcreditAcción para operar como agencia acreditadora, según Acuerdo de Autorización de Agencias N° 7 de la Comisión Nacional de Acreditación, CNA; el documento de normas y procedimientos para la acreditación autorizado por la CNA; los criterios de evaluación para carreras de técnicas de nivel superior vigentes y validados por la CNA; el informe de autoevaluación de la carrera Técnico en Odontología Mención Higienista Dental presentado por el Centro de Formación Técnica Santo Tomás; el informe de visita de verificación emitido por el comité de pares externos; las observaciones enviadas por la institución al informe de los pares externos y los antecedentes analizados en la sesión N° 22, de fecha 7 de enero de 2016 del Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Salud de AcreditAcción.

**TENIENDO PRESENTE:**

1. Que la carrera Técnico en Odontología Mención Higienista Dental conducente al título de Técnico de Nivel Superior en Odontología Mención Higienista Dental del Centro de Formación Técnica Santo Tomás se sometió al proceso de acreditación de carreras administrado por esta agencia en el marco de lo que señala la Ley 20.129.
2. Que con fecha 26 de agosto de 2015 el representante legal del Centro de Formación Técnica Santo Tomás don Juan Pablo Guzmán Aldunate y don José Miguel Rodríguez Sáez, representante legal de AcreditAcción firmaron contrato para la Acreditación de la carrera.
3. Que los días 26, 27, 28 y 29 de octubre de 2015 la institución fue visitada por un comité de pares externos designado por la agencia y aceptado por la institución.
4. Que con fecha 23 de noviembre de 2015 el comité de pares externos emitió un informe que señala las principales fortalezas y debilidades de la carrera y provee recomendaciones, teniendo como referentes de evaluación los Criterios de Acreditación para carreras de técnicas de nivel superior y los propósitos declarados por la misma institución y su carrera.

5. Que dicho informe fue enviado a la institución, para su conocimiento.
6. Que con fecha 9 de diciembre de 2015, la institución envió a la agencia un documento con sus observaciones y comentarios al informe del comité de pares externos.
7. Que la Dirección Ejecutiva de AcreditAcción envió a los integrantes del Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Salud de la agencia los documentos de evaluación relacionados con este proceso para el conocimiento y análisis de cada uno de los consejeros.
8. Que el Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Salud de la agencia se reunió, discutió y analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados en su sesión N° 22 del 7 de enero de 2016.

#### **CONSIDERANDO:**

Que los resultados de los procesos de autoevaluación y de verificación externa de la carrera permiten identificar las siguientes principales fortalezas y debilidades, para cada una de las dimensiones de evaluación:

#### **Dimensión N° 1: Perfil de Egreso y Resultados**

Se destacan las siguientes fortalezas:

- El perfil de egreso es consistente con la declaración de objetivos y principios institucionales.
- El plan de estudios incluye en sus programas actividades prácticas y en terreno adecuadamente supervisadas, siendo los objetivos de aprendizaje, metodologías de enseñanza y los procedimientos de evaluación conocidos por los estudiantes.
- La unidad establece con claridad sus criterios y mecanismos de admisión, dispone de mecanismos de evaluación aplicados a sus estudiantes, que permiten comprobar el logro y avance respecto de los objetivos de aprendizajes definidos, con normas claras de titulación. Asimismo, dispone de mecanismos de apoyo destacables gracias a los centros de aprendizaje, los cuales son organismos coadyuvantes permanentes e instalados en todas las sedes, que contribuyen a mejorar el proceso de enseñanza aprendizaje.
- La unidad garantiza que en la obtención del título profesional, los estudiantes integran los saberes contenidos en el perfil de egreso.

Corresponde abordar o superar las siguientes situaciones:

- Si bien la unidad cuenta con mecanismos para evaluar periódicamente el plan de estudios y los programas, no hay evidencia de cambios sustantivos. Los programas se mantienen sin modificación a pesar de existir un cambio de título desde un higienista dental hacia un técnico en odontología con mención en el 2013.
- En el plan de estudios, las funciones de asistencia al cirujano dentista y la preparación de biomateriales no son consistentes con el perfil de egreso. Los egresados y empleadores manifestaron durante la visita de verificación externa, que se debe profundizar las áreas de Anatomía, Biomateriales y Asistencia Clínica, lo cual fue constatado por el comité de evaluadores, evidenciándose por tanto la necesidad de fortalecer la formación en estos aspectos.
- En clínica las prácticas están enfocadas a la mención higienista dental, debilitando la formación en biomateriales odontológicos y asistencia al profesional.
- No se observa participación de los empleadores y egresados en la redefinición del perfil de egreso vigente.
- Algunas sedes donde se imparte la carrera carecen de convenios con servicios Municipalizados o del Ministerio de Salud. La sede Chillán tiene estudiantes en práctica en seis centros privados sin convenio formal.
- El seguimiento de egresados no se observa permanente y con una política que lo oriente, tanto como la unidad no establece y utiliza vínculos formales con empleadores.
- Hay escasas actividades de apoyo técnico a los sectores de servicios relacionados, para las cuales no existe una política y no se observan en todas las sedes, siendo considerados a los mecanismos de vinculación como incipientes. Así también, la oferta de programas de formación continua es escasa.

## **Dimensión N° 2: Condiciones Mínimas de Operación.**

Se destacan las siguientes fortalezas:

- La unidad cuenta con una estructura organizacional adecuada con funciones claramente definidas que facilitan el cumplimiento del plan estratégico institucional. El cuerpo directivo cautela en sus procesos de toma de decisiones, el cumplimiento de los propósitos de la unidad, de acuerdo a las políticas establecidas a nivel institucional.

- Las personas que desempeñan funciones directivas poseen calificaciones necesarias para el ejercicio de sus cargos, con experiencia ya sea docente o administrativa en esta institución o en otras instituciones de educación.
- Existen mecanismos formales para la formulación de planes y programas y para la identificación de los recursos educacionales requeridos.
- La estabilidad y viabilidad financiera se encuentra garantizada, con una administración centralizada y distribuida en forma similar en cada una de las sedes, asimismo se ejerce un riguroso control presupuestario.
- Se evidencia la existencia de instancias formales de coordinación operacional transversales, en los tres estamentos, docente administrativo y financiero, cada una de ellas bien desarrolladas, y controladas en forma computarizada.
- La unidad dispone de docentes calificados y en cantidad suficiente y los perfecciona en aspectos pedagógicos, promoviendo su desempeño destacado en docencia y evalúa su desempeño sobre la base de información objetiva que considera la opinión de los estudiantes.
- Existe un adecuado apoyo de personal administrativo el cual se considera calificado que cubre las necesidades en bibliotecas, clínicas, rayos x, entre otros, lo que asegura un desempeño eficiente en el uso de estos espacios.
- La unidad dispone de infraestructura e instalaciones adecuadas, proporcionales a su matrícula y actividades, considerando patios y áreas comunes de estar para estudiantes y docentes. Cada unidad cuenta con recintos adecuados y con condiciones de seguridad de acuerdo a la normativa vigente. Se cuenta con acceso a servicios bibliotecarios que cuentan con las instalaciones, equipos y comodidades para el estudio suficientes. Los recursos informáticos son adecuados y existe acceso a redes, toda vez que se mantienen actualizados los materiales didácticos que apoyan el proceso formativo.

Corresponde abordar o superar las siguientes situaciones:

- No hay evidencia que la unidad desarrolle procesos de evaluación permanente para fortalecer su capacidad de autorregulación.
- Los mecanismos de participación que permiten integrar a la comunidad en materias del plan estratégico, no son claros y no se evidencia la participación de alumnos y empleadores, como tampoco el conocimiento del plan estratégico por parte de los docentes.

- Las funciones de los académicos no consideran otras actividades propias de la academia como la vinculación con el medio y la revisión de planes y programas.
- El sistema de perfeccionamiento que se ofrece no aborda la formación disciplinaria en áreas específicas de sus especialidades, no promoviéndose un desempeño destacado en otros aspectos que se deriven del plan de desarrollo estratégico de la institución.
- Un aspecto a mejorar es contar con las autorizaciones sanitarias en los laboratorios propios de la especialidad en todas las sedes. Asimismo, el estándar institucional de un ejemplar bibliográfico cada 20 estudiantes se hace insuficiente en el área de ciencias básicas, dada la demanda de los mismos.

### **Dimensión N° 3: Capacidad de Autorregulación.**

Se destacan las siguientes fortalezas:

- La unidad cuenta con una definición clara de misión y objetivos, coherentes con los de la institución en la que se inserta, y con un plan de desarrollo estratégico que orienta la toma de decisiones. Asimismo, organiza y conduce los procesos de toma de decisiones en virtud de los propósitos y objetivos que se ha dado, avanzando responsablemente en el logro de los mismos, cautelando que exista un adecuado equilibrio entre el número de alumnos que ingresan y el total de los recursos.
- La unidad proporciona los servicios ofrecidos los cuales son correctamente difundidos. Los registros académicos se encuentran registrados de manera tal de ser accesibles y factibles de corregir.
- La reglamentación y las normas aplicadas a los estudiantes, docentes y personal de apoyo están establecidas en forma explícita y garantizan las normas de un debido proceso.

Corresponde abordar o superar las siguientes situaciones:

- La misión, propósitos y objetivos de la unidad no son conocidos por toda la comunidad académica.
- No hay evidencia de que la unidad aplique mecanismos que evalúen periódicamente su misión, propósitos y objetivos.
- Los estudios permanentes de mercado laboral de la carrera no son del todo consistentes con los requerimientos del sector productivo, asimismo, se observa que

solo en algunas sedes y en virtud de la demanda, se analiza la oferta de servicios educacionales similares.

- El proceso de autoevaluación se realizó con la participación de unidades centrales y autoridades de la carrera, sin embargo, no hay evidencia de un análisis crítico que incorpore activamente a estudiantes y profesores en la discusión, cuyo informe de autoevaluación resultante no fue conocido por toda la comunidad académica. Se observa que, en términos generales, el proceso contó con una escasa participación externa tanto de egresados como de empleadores.
- El plan de mejoramiento se hace parcialmente cargo de las debilidades identificadas el que no cuenta con indicadores y la asignación de recursos asociados, que permita su verificación posterior.

Solicitud del Consejo:

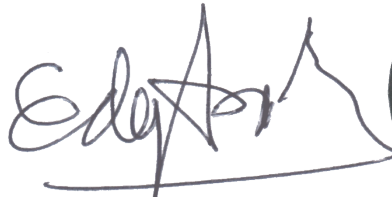
El consejo solicita que para enero del año 2018, la carrera entregue un informe con el estado de avance que demuestre la incorporación de asignaturas conducentes a la formación del Técnico en Odontología. Asimismo, acompañe otro informe con el estado de avance del plan de mejoras contenido en el informe de autoevaluación.

#### **SE ACUERDA Y DICTAMINA:**

El Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Salud de AcreditAcción acuerda, por la unanimidad de sus miembros presentes, que la carrera Técnico en Odontología Mención Higienista Dental del Centro de Formación Técnica Santo Tomás **cumple con los criterios de evaluación y acreditación vigentes.**

Conforme a lo acordado por el Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Salud de AcreditAcción y a las alternativas de acreditación vigentes, la **Agencia AcreditAcción acredita la carrera Técnico en Odontología Mención Higienista Dental del Centro de Formación Técnica Santo Tomás, impartida en modalidad presencial y en jornada diurna en las sedes institucionales de Iquique, Antofagasta, Viña del Mar, Rancagua, Santiago, Puente Alto, Curicó, Talca, Chillán, Los Ángeles, Concepción, Temuco, Osorno y Punta Arenas, por un período de cuatro (4) años, desde el 6 de enero de 2016 hasta el 6 de enero de 2020.**

En el plazo señalado, la carrera de Técnico en Odontología Mención Higienista Dental de la Centro de Formación Técnica Santo Tomás, conforme a la normativa vigente, deberá someterse a un proceso de acreditación, presentando un nuevo Informe de Autoevaluación y documentación anexa pertinente, al menos ciento veinte (120) días antes del vencimiento de esta acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones señaladas en este dictamen.



---

**EDGARDO ÁVILA FIGUEROA**  
Presidente Consejo Área Salud  
AcreditAcción



---

**JOSÉ MIGUEL RODRÍGUEZ SÁEZ**  
Representante Legal de AcreditAcción